

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 114 -2017-CONCYTEC-OGA

Viaje y Rendición de Cuentas y solicita el trámite de reembolso de los gastos de viáticos realizados por los 07 comisionados antes señalados;

Que, con Informe N° 249-2017-CONCYTEC-OGA-OF de fecha 04 de diciembre de 2017, la Oficina de Finanzas otorga conformidad a la solicitud de reembolso por los gastos de viáticos efectuados por los 07 comisionados del 02 al 05 de octubre de 2017, en su participación en el "I Encuentro Macrorregional Oriente entre Academia - Empresa - Gobierno: Respondiendo a los desafíos Nacionales"; recomendando que se emita el acto resolutorio que autorice el reembolso por un monto total de S/. 4,897.70 (Cuatro mil ochocientos noventa y siete con 70/100 soles);

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorgó el Certificado de Crédito Presupuestario N° 972-2017-OGPP por el monto total de S/ 4,897.70 en la Meta Presupuestal N° 005 Asistencia Técnica en Gestión de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica por el monto de 4,193.40, en la Meta Presupuestal N° 008 Incentivos para Inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica Específica de Gasto 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios;

Contando con la visación de la Jefa (e) de la Oficina de Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° N° 001-2011-EF/77.1; y, N° 004-209-EF/77.15;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el reembolso por concepto de viáticos a favor de 07 comisionados de la Dirección de Políticas y Programas de CTI por el monto de S/. 4,897.70 (Cuatro mil ochocientos noventa y siete con 70/100 soles), correspondiente a la comisión de servicios para participar en el "I Encuentro Macrorregional Oriente entre Academia - Empresa - Gobierno: Respondiendo a los desafíos Nacionales", realizado del 03 al 05 de octubre de 2017 en la ciudad de Tarapoto, de acuerdo al siguiente detalle:

FTE. FTO.	META PPTAL	ESPECIFICA DEL GASTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	IMPORTE S/.
RO	005	2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios	Jorge Alberto Tenorio Mora	825.90
RO	005	2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios	Gladys Irma Charca Ramos	623.20
RO	005	2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios	Víctor Anthony García Rivera	817.40
RO	005	2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios	César Javier Osorio Carrera	675.50
RO	005	2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios	Astrid del Carmen Turín Sánchez	775.40
RO	005	2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios	Jorge Luis Rojas Diez	476.00
RO	008	2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios	Agueda Nifla Aconcallo	704.30
IMPORTE TOTAL EN SOLES				4,897.70

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Finanzas continúe con el proceso de ejecución presupuestal del reembolso de fondos y acciones para su posterior entrega.

Artículo 3.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia del CONCYTEC la publicación de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mg. Aida Mónica La Rosa Sánchez Bayes de López
Jefe de la Oficina General de Administración
CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 114 -2017-CONCYTEC-OGA

Miraflores, 26 DIC 2017

VISTO:

El Memorando N° 1069-2017-CONCYTEC-DPP de Dirección de Políticas y Programas de CTI, el Informe N° 249-2017-CONCYTEC-OGA-OF de la Oficina de Finanzas, el Certificado de Crédito Presupuestario N° 972-2017-OGPP; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, se emiten disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, respecto al cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica;

Que, el literal b) del artículo 2 de la mencionada Resolución, establece que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considera la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente verificadas que hubieren motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante Informe N° 377-2017-CONCYTEC-DPP de fecha 18 de setiembre de 2017 la Dirección de Políticas y Programas de CTI informó a la Secretaría General la realización del evento "I Encuentro Macrorregional Oriente entre Academia - Empresa - Gobierno: Respondiendo a los desafíos Nacionales" del 03 al 05 de octubre de 2017 en la ciudad de Tarapoto - San Martín; siendo dicha solicitud autorizada mediante Hoja de Ruta N° 76431;

Que, con Memorando N° 853-2017-CONCYTEC-DPP de fecha 25 de setiembre de 2017, la Dirección de Políticas y Programas de CTI solicitó a la Oficina General de Administración el agenciamiento de pasajes aéreos nacionales Lima-Tarapoto-Lima entre el 02 y 05 de octubre de 2017 y remite las Solicitudes de Viáticos correspondientes para los siguientes 07 comisionados;

- Jorge Alberto Tenorio Mora
- Gladys Irma Charca Ramos
- Víctor Anthony García Rivera
- César Javier Osorio Carrera
- Astrid del Carmen Turín Sánchez
- Jorge Luis Rojas Diez
- Agueda Nifla Aconcallo

Que, mediante Memorando N° 356-2017-CONCYTEC-OGPP de fecha 06 de octubre de 2017, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto devolvió el requerimiento antes señalado a la Dirección de Políticas y Programas de CTI por las siguientes observaciones que imposibilitaron la asignación de viáticos antes de iniciarse la comisión de servicios: no contenía las actividades que iban a realizar cada uno de los comisionados en el evento que justifiquen su participación y contemplaba un monto mayor al programado en el POI 2017;

Que, con Informe N° 049-2017-CONCYTEC-DPP-SDCTT de fecha 06 de noviembre y Memorando N° 954-2017-CONCYTEC-DPP-SDCTT de fecha 28 de noviembre de 2017 la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos levantó las observaciones señaladas por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

